



AYUNTAMIENTO  
de  
PUENTE LA REINA DE JACA  
(Huesca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D<sup>a</sup>. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar.

Excusan su asistencia: PSOE: D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

**PRIMERO. Modificación presupuestaria número 2020/MOD/002 del ejercicio 2020.**

Visto el expediente número 2020/MOD/002 de modificación presupuestaria del ejercicio 2020, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D<sup>a</sup>. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente número 2020/MOD/002, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	4500	61901	Otras inversiones	29328,75
Suplemento de Crédito	9200	21000	Reparaciones e infraestructuras	6017,70
Suplemento de Crédito	9200	21000	Reparaciones e infraestructuras	2900,00
Suplemento de Crédito	4500	61901	Otras inversiones	34000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>72.246,45</b>

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	76103	DPH otras subvenciones	29.328,75
Aumento Previsiones Iniciales	46100	Otras transferencias	6.017,70





**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
**(Huesca)**

Aumento Previsiones Iniciales	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	2.900,00
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	34.000,00
<b>Total Aumento</b>			<b>72.246,45</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**SEGUNDO. Modificación presupuestaria número 2020/MOD/003 del ejercicio 2020.**

Visto el expediente número 2020/MOD/003 de modificación presupuestaria del ejercicio 2020, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D<sup>a</sup>. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente número 2020/MOD/003, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	9200	13100	Laboral temporal	9484,16
Crédito Extraordinario	4500	62400	Elementos de transporte	21538,00
Crédito Extraordinario	4500	61905	Mejora energética local social Santa Engracia	7271,00
Crédito Extraordinario	4500	61906	Mejora energética alumbrado Santa Engracia	14361,00
<b>Total Aumento</b>				<b>52.654,16</b>

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	9.484,16
Aumento Previsiones Iniciales	76103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	17.230,40
Aumento Previsiones Iniciales	79100	LEADER Mejora energetica local social Santa Engracia	5.816,66
Aumento Previsiones Iniciales	79101	LEADER-Mejora energetica alumbradol Santa Engracia	11.488,60
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	8.634,34
<b>Total Aumento</b>			<b>52.654,16</b>





**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
**(Huesca)**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO. Acuerdo que proceda sobre la modificación de la Ordenanza fiscal del aprovechamiento micológico en el municipio de Puente la Reina de Jaca (Huesca).**

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D<sup>a</sup>. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del artículo 5. - Cuota tributaria de la Ordenanza fiscal del aprovechamiento micológico en el municipio de Puente la Reina de Jaca (Huesca), con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 5. - Cuota tributaria

La cuota tributaria de la tasa a exigir se determinará conforme las siguientes modalidades de autorización:

- 1 - Permiso recreativo diario: 10 €/día con un límite de 3 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.
- 2 - Permiso recreativo anual: 50 €/temporada con un límite de 3 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.
- 3 - Permiso recreativo semanal: 25 €/semana con un límite de 3 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.
- 4 - Permiso comercial anual: 300 €/temporada con un límite de 10 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.
- 5 - Permiso divulgativo, educativo o científico: Gratuito con un límite de recolección de 6 hongos por especie/día.

Se podrá denegar la venta de permisos en casos excepcionales si la excesiva afluencia de recolectores pone en peligro la sostenibilidad del aprovechamiento.”

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto





**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
**(Huesca)**

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO. Informes y asuntos de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

Asunto 1. Renovación de mobiliario urbano.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la necesidad de renovar el mobiliario urbano (bancos, papeleras y mesas) de Puente la Reina de Jaca, de Javierregay y de Santa Engracia de Jaca, manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión su conformidad con que se proceda a la renovación de mobiliario urbano, adquiriendo el Ayuntamiento los siguientes elementos:

- 3 bancos para Puente la Reina de Jaca, 5 bancos para Javierregay, y 3 bancos para Santa Engracia de Jaca (R1069 del catálogo de mobiliario urbano de Industrias Agapito).
- 12 papeleras para Puente la Reina de Jaca, 6 papeleras para Javierregay, y 4 papeleras para Santa Engracia de Jaca (R3085 del catálogo de mobiliario urbano de Industrias Agapito).
- 4 mesas para Puente la Reina de Jaca, 1 mesa para Javierregay, y 2 mesas para Santa Engracia de Jaca (R2020 del catálogo de mobiliario urbano de Industrias Agapito).

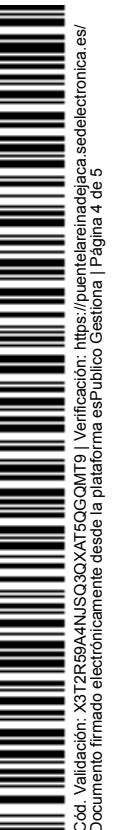
Asunto 2. Adjudicación de las obras correspondientes al Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2020).

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que, en relación a las tres obras correspondientes al Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2020), “Pavimentación de la Calle La Plaza en Santa Engracia de Jaca” (Número de obra: 250), “Pavimentación parcial de vial de acceso a la zona deportiva en Javierregay” (Número de obra: 251), e “Instalación de una tirolina en la zona de juegos infantiles en Puente La Reina de Jaca (Número de obra: 252), se solicitaron ofertas a cinco empresas, XABIERREGAI S.L., CONSTRUCCIONES LA CANAL DE BERDUN S.L., JOSÉ ANTONIO CAUDILLO ARA., CONSTRUCCIONES Y REFORMAS AEF S.L., y CONSTRUCCIONES ESTARRUN S.C., y que tras la valoración de las ofertas presentadas, ha resultado adjudicatario de las tres obras XABIERREGAI S.L.

Asunto 3. Autorización especial de interés público para implantación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, T.M. de Puente la Reina de Jaca, presentada por IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del estado de tramitación en el que se encuentra actualmente el expediente de autorización especial de interés público para implantación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, T.M. de Puente la Reina de Jaca, presentada por IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinte, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.





**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
**(Huesca)**

Ante mí,  
El Secretario-Interventor,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

El Alcalde,

D. Sergio Fanlo Ferrández.

*Documento firmado electrónicamente*

